

RELACIONES INTERNACIONALES**BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Croacia entra en la UE: Libre circulación de médicos**

N.º 397**Año 2013**

Croacia entra en la UE: Libre circulación de médicos

El pasado 1 de julio, tras diez años como país candidato y seis años de negociaciones, Croacia entró oficialmente a formar parte de la UE convirtiéndose en el socio número 28.

Desde esa misma fecha, Croacia se incorpora también a la libre circulación de médicos pudiendo los profesionales de este país y del resto de la UE ejercer sus derechos de libertad de establecimiento y de libre prestación de servicios. El pasado 1 de julio, tras diez años como país candidato y seis años de negociaciones, Croacia entró oficialmente a formar parte de la UE convirtiéndose en el socio número 28.

Con este motivo, se ha aprobado la Directiva 2013/25/UE por la que se adaptan determinadas directivas en el ámbito del establecimiento y de la libre prestación de servicios.

A diferencia de la entrada en vigor de otros Estados miembros, que ha llevado consigo un periodo de adaptación a la normativa europea, en el caso de Croacia, la Directiva 2013/25/UE, que permite la libre circulación de médicos, entró en vigor el mismo día que el Tratado de Adhesión, el 1 de julio.

Una de las Directivas afectadas es la 2005/36/CE, de reconocimiento de cualificaciones profesionales, que se modifica para incluir los títulos correspondientes a la formación básica y especializada de los médicos con el fin de permitir la libre circulación con el resto de países de la Unión Europea. Se introducen, en concreto, los siguientes cambios:

- Anexo 5.1.1.: “Título de formación básica de médico” se incluye el Diploma “doktor medicine/doktorica medicine”
- Anexo 5.1.2: “Título de formación de médico especialista”: se incluye el Diploma o specijalističkom usavršavanju.
- En el Anexo 5.1.3, “Denominación de las formaciones en medicina especializada” se incluyen las siguientes especialidades que gozan de reconocimiento automático:
 - Anestesiología
 - Cirugía General
 - Neurocirugía
 - Obstetricia y Ginecología
 - Medicina Interna
 - Oftalmología
 - Otorrinolaringología
 - Pediatría
 - Neumología
 - Urología
 - Ortopedia
 - Anatomía Patológica
 - Neurología
 - Psiquiatría

- Radiodiagnóstico,
- Radioterapia
- Cirugía Plástica,
- Microbiología-bacteriología
- Inmunología
- Cirugía pediátrica
- Angiología y cirugía vascular
- Cardiología
- Aparato digestivo
- Reumatología
- Hematología y hemoterapia
- Endocrinología
- Medicina física y rehabilitación
- Dermatología y venereología
- Radiología
- Psiquiatría infantil
- Enfermedades renales
- Enfermedades contagiosas
- Salud pública y medicina preventiva
- Farmacología
- Medicina del Trabajo
- Alergología
- Medicina Nuclear
- Cirugía dental, bucal y maxilofacial (formación básica de médico)
- Cirugía gastroenterología
- Traumatología y urgencias
- En el Anexo 5.1.4. “Título de formación en medicina general”, se incluye: Diploma o specijalističkom usavršavanju.
